**MODIFICACIÓN ESTATUTOS JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES FUNCIONALES, LEY N°21.442 QUE MODIFICA LA LEY Nº19.418**

* REALIZAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EXCLUSIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, (**ART. 11 DE LA LEY Nº 19.418**)
* ENVIAR NOTA DIRIGIDA AL SECRETARIO MUNICIPAL, COMUNICANDO LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, ADJUNTANDO:
	+ COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DONDE SE MODIFIQUEN LOS ESTATUTOS, SEÑALANDO LA MODIFICACIÓN.
	+ COPIA DE LA NÓMINA DE ASOCIADOS ASISTENTES A ESA ASAMBLEA (NOMBRE, RUT Y FIRMA); Y
	+ COPIA DE LOS ESTATUTOS ANTIGUOS Y NUEVOS, FIRMADOS POR EL SECRETARIO(A) DE LA ORGANIZACIÓN.

**DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN SECRETARÍA MUNICIPAL, O`HIGGINS 525, 5º PISO, CONCEPCIÓN.**